



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: X			
Colocación de postes									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en proporcionar el soporte básico para la ampliación del sistema de alumbrado publico (postes metálicos) dentro del territorio municipal									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo: 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo: 51 del Bando Municipal vigente y artículo: 51 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica				VIGENCIA:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano lo requiera o cuando sea necesario porque no existe suficiente alumbrado público en las calles del territorio municipal							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS									
I. Solicitar el servicio					<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos El requisito será turnado al área correspondiente para la programación de los trabajos 				
a) Vía telefónica		No	No aplica						
b) Por escrito mediante Oficialía Común de Partes		Si	2						
c) Presencial		No	No aplica						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
I. Solicitar el servicio					<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos El requisito será turnado al arrea correspondiente para la programación de los trabajos 				
a) Vía telefónica		No	No aplica						
b) Por escrito mediante Oficialía Común de Partes		Si	2						
c) Presencial		No	No aplica						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
I. Solicitar el servicio					<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos El requisito será turnado al área correspondiente para la programación de los trabajos 				
a) Vía telefónica		No	No aplica						
b) Por escrito mediante Oficialía Común de Partes		Si	2						
c) Presencial		No	No aplica						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		<ul style="list-style-type: none"> Vía telefónica 10 minutos Por escrito 15 minutos Presencial 10 minutos 		tiempo de respuesta:		<ul style="list-style-type: none"> Vía telefónica de 3 días hábiles Por escrito 15 días hábiles Presencial 10 minutos 			
COSTO:		Gratuito							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/ A	TARJETA DE CRÉDITO	N/ A	TARJETA DE DÉBITO	N/ A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/ A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE		Falta de material para realizar el trabajo							



RESOLUCION DEL TRAMITE	Si existen condiciones climatológicas para efectuar el trabajo
-------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Subdirección de Alumbrado Público		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Cristina Margarita Silva González – Directora de Servicios Públicos					
DOMICILIO:	CALLE: Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	36222800 36222891		2891	No aplica	serviciospublicos@atizapan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué distancia debe de haber entre poste y poste?				
RESPUESTA:	Entre 40 y 50 metros				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de poste coloca el ayuntamiento?				
RESPUESTA:	Metálicos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién coloca los postes de cemento?				
RESPUESTA:	CFE				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: C. Luis Enrique González Pérez Subdirector de Alumbrado Público _____ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C. Cristina Margarita Silva González Directora de Servicios Públicos _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 02 / 2019
--	---	--